



## SECRETARÍA DE CONCEJO

### RESOLUCIÓN N.- 0078-OCTUBRE-2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo sexto, se trató en el punto número 8 lo siguiente: **N° 8.- Análisis y resolución del oficio N° 338-ALCALDIA-GADMCT-2019, de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por el Lcdo. Wilfrido Calle Brito ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el art. 57 literal T del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD tipifica lo siguiente como atribución del concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

**Que**, el concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ordinaria resuelve lo siguiente por unanimidad:



## RESUELVE:

DISPONER A LA SECRETARIA GENERAL ABG. ESTHELA PELÁEZ, CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, EN EL DESFILE CIVICO MILITAR Y SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CANTÓN TIWINTZA A REALIZARSE EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2019, DELEGACIÓN QUE ESTARÁ CONSTITUIDA POR EL SEÑOR ALCALDE Y CONCEJALES.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**